



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 27 SEP 2022

Expediente N° SO-19.271/2022.-
Resolución N° SO-602/2022.-

VISTO:

El pedido elevado por el Lic. Pedro Rueda, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del Seguro, para los alumnos de la Asignatura **“Enfermería Comunitaria II”** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán, que realizaron las practicas Pre-especializadas Especificas en el Centro Integral de Asistencia Casita de Belén del Barrio 06 de Enero, desde el día 12 de Agosto y hasta el 12 de Septiembre de 2022.

Que, se debe tener por reconocida la cobertura del Seguro correspondiente, para los alumnos de la Asignatura **“Enfermería Comunitaria II”** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por reconocidos los gastos de Seguro, para los alumnos de la Asignatura **“Enfermería Comunitaria II”** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán, que realizaron las practicas Pre-especializadas Especificas en el Centro Integral de Asistencia Casita de Belén del Barrio 06 de Enero, desde el día 12 de Agosto y hasta el 12 de Septiembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°	Apellido y Nombre (Docente)	D.N.I. N°
Arce, Ivana Victoria	37.805.891	Acosta, Angélica del Valle	17.511.903
Arias, Antonella Belén	39.455.863	Lucero, Romina Susana	31.020.682
Barja, Félix	35.261.910	Rueda, Luis Pedro	16.314.666
Duran, Clidia Nahir	42.521.126		
Farfán, Luciana Alejandra	39.398.379		
Huarachi Quispe, Ivana	42.211.063		
Martos, Giuliana Victoria	44.492.655		
Paniagua, Paula Agustina	42.019.827		
Pérez, Gisela Magdalena	44.016.962		
Quinteros Meza, Florencia	42.257.139		
Silvestre, Roxana	41.372.027		
Velázquez, Sofía	45.111.731		

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOBOLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA